

PLENO DEL AYUNTAMIENTO

SESIÓN ORDINARIA NUM. 9/2010
FECHA: 3 DE SETEMBRE DE 2010

ACTA DE LA SESIÓN

ASISTENTES:

GRUPO POPULAR:

Alcalde- Presidente:

D. Alfonso Rus Terol

Concejales

D ^a . M ^a José	Masip	Sanchis
D. Ramón	Vila	Gisbert
D ^a . Yolanda Esperanza	Sipán	Sarrión
D. Marco Antonio	Sanchis	Fernandez
D ^a . Rosa María	Esteban	Miedes
D. José Antonio	Vidal	Piquer
D ^a M ^a Emilia	Soro	Perona
D. Jorge	Herrero	Montagud
D ^a M ^a José	Pla	Casanova
D. Vicente	Parra	Sisternes
D. Enrique	Perigüell	Ortega

GRUPO SOCIALISTA

D. Roger	Cerda	Boluda
D ^a . M ^a Consuelo	Angulo	Luna
D. Rafael	Llorens	Gosalbez
D ^a Ana Francisca	Sanhipólito	Diego
D. Ricardo	Medina	Medina
D. Abel	Tasqué	García
D ^a . Cristina Silvana	Torres	Cámara

GRUPO BLOC

D ^a Cristina María	Suñer	Tormo
D. Joan Josep	Garcia	Terol

INTERVENTORA.

D^a CARMEN SAVALLS SANFELIX

VICESECRETARIO
EN FUNCIONES DE SECRETARIO
D. EDUARDO BALAGUER PALLAS

En la Ciutat de Xàtiva, a las doce horas y diez minutos del día tres de septiembre de dos mil diez, se reúnen en el Salón de Sesiones de la Casa Consistorial y bajo la Presidencia del Sr. Alcalde-Presidente, D. Alfonso Rus Terol, los Concejales indicados, al objeto de celebrar en única convocatoria la sesión ordinaria previamente convocada.

La Corporación esta asistida por la Sra. Interventora y por el Sr. Vicesecretario, en funciones de Secretario, que actúa además como fedatario.

El Pleno se constituye validamente por cumplir los asistentes con el tercio del número legal de sus miembros, y asistir el Presidente y el Secretario en funciones.

El Sr. Alcalde declara abierta la sesión, que se desarrolla conforme al siguiente ORDEN DEL DIA:

1º.- APROBACIÓN DEL ACTA DE LA SESIÓN Nº 8, DEL 13 DE AGOSTO DE 2010.

De conformidad con lo preceptuado en el artículo 91 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las entidades Locales, de 28 de noviembre de 1986, el señor Alcalde Presidente pregunta si algún miembro de la Corporación tiene que formular alguna observación al acta de la sesión anterior, que ha sido distribuida junto con la convocatoria de la presente sesión.

D. Roger Cerdá Boluda, del Grupo Municipal Socialista, manifiesta que en el acta no figura entre los asistentes.

El Sr. Secretario dice que se procederá a la rectificación.

No habiéndose formulado ninguna otra objeción, por unanimidad de los miembros presentes se aprueba el acta de referencia, correspondiente a la sesión ordinaria celebrada el día 13 de agosto de 2010.

Siendo las 12 horas y 15 minutos se incorpora a la sesión el Concejel D. Joan Josep García Terol.

2º.- DACIÓN DE CUENTA DE LA RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA NÚMERO 370, DE 20 DE AGOSTO DE 2010, SOBRE "AUSENCIA DE LA LOCALIDAD Y DELEGACIÓN DE LAS FUNCIONES DE ALCALDE EN 3ER. TENIENTE DE ALCALDE D. RAMON VILA GISBERT".

El Sr. Secretario da cuenta de la Resolución de Alcaldía número 370, de 20 de agosto de 2010, sobre "Ausencia de la localidad y delegación de las funciones de Alcalde en el 3er. Teniente de Alcalde, D. Ramón Vila Gisbert", con el siguiente tenor literal:

"Debiendo ausentarme de la localidad, desde el 23 hasta el 27 de agosto de 2010, ambos inclusive, por motivos personales y de conformidad con lo que disponen los artículos 21-3 de la Ley Reguladora de las Bases del Régimen

Local, de 2 de abril de 1985 y 43.5 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, de 28 de noviembre de 1986, RESUELVO:

Primero.- *Delegar las funciones de Alcalde desde el día 23 hasta el 27 de agosto de 2010, en el 3er. Teniente de Alcalde D. Ramón Vila Gisbert, para realizar las funciones de Alcalde.*

Segundo.- *La Delegación de que se trata, surtirá efectos durante ese día, sin perjuicio de la preceptiva publicación de este Decreto en el Boletín Oficial de la Provincia.*

Tercero.- *Comunicar la presente Resolución a los miembros de la Corporación y a los Departamentos Municipales interesados y dar cuenta al Ayuntamiento Pleno en la primera sesión que se celebre”.*

El Ayuntamiento Pleno, queda enterado de la Resolución de Alcaldía número 370, de 20 de agosto de 2010, sobre “Ausencia de la localidad y delegación de las funciones de Alcalde en el 3er. Teniente de Alcalde, D. Ramón Vila Gisbert”.

3º.- EXPTE. NÚM. 329/2010 CUENTA GENERAL DEL PRESUPUESTO EJERCICIO 2009. APROBACIÓN DEFINITIVA.

Dada cuenta por el Secretario del expediente instruido para la aprobación de la Cuenta General del Presupuesto de 2009, preparada y redactada por la Oficina Presupuestaria.

Por el Presidente de la Entidad se propone su aprobación por el Pleno de la Corporación, de conformidad con lo establecido en el art.212 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales.

Resultando que la citada cuenta, aprobada inicialmente por la Comisión de Hacienda y Especial de Cuentas, en sesión celebrada el 24 de junio de 2010, procediéndose a la información pública mediante exposición en el tablón de anuncios de la Corporación y en el Boletín Oficial de la Provincia número 158, de 6 de julio de 2009, no habiéndose presentado durante el periodo de información pública ninguna alegación a la aprobación de la citada cuenta.

La Comisión de Hacienda y Especial de Cuentas, en sesión celebrada el 25 de agosto de 2010, dictaminó favorablemente la aprobación definitiva de la Cuenta General del Presupuesto del ejercicio 2009.

Abierto turno de intervenciones D^a Cristina M^a Suñer Tormo, del Grupo Municipal Bloc, manifiesta que nunca ha votado a favor de la aprobación de las Cuentas de la Entidad al no compartir criterios de gestión presupuestaria; respecto del informe de fiscalización posterior desea expresar que en el mismo se constatan hechos denunciados por el Bloc, que algunas prácticas son graves y deben acabar; se pone e manifiesto la existencia de prórrogas, contratos laborales irregulares, horas extraordinarias sin justificar por algunos trabajadores, irregular contratación de contratos menores, modificaciones de contratos; todo esto demuestra que al Partido Popular no le importa gestionar rigurosamente el dinero de todos los ciudadanos; la Cuenta General demuestra que el estudio económico de la ordenanza del Conservatorio es falso y que algunos de los gastos no cuadran; existen alegaciones formuladas por

Iberdrola sobre deudas pendientes que no han sido contestadas; todo ello demuestra que la gestión del Ayuntamiento es nefasta.

D. Roger Cerdá Boluda, del Grupo Municipal Socialista dice que la Cuenta General saca a la luz que el gasto producido a manos llenas y sin contratos que lo soporten no se sostiene lo que evidencia una mala gestión; el déficit real de 2009 sería de 1'5 millones de euros si se hubiesen tenido en cuenta las facturas sin contabilizar; las partidas de 2010 se han visto muy reducidas y algunas no tienen crédito, ello ha obligado a realizar un plan económico; el expediente de fiscalización constata todas las denuncias realizadas por el PSOE durante muchos años; la situación es grave y no se reduce al gasto de ninguna manera; la única solución que se le ocurre al Gobierno municipal es subir impuestos y cobrar por anticipado.

El Sr. Alcalde Presidente manifiesta que como ya ha contestado con antelación y reiteración a cada una de las cuestiones planteadas renuncia a hacerlo de nuevo.

Y el Ayuntamiento Pleno, por doce votos a favor (el voto del Sr. Alcalde-Presidente y los once votos de los concejales del Grupo Municipal Popular), nueve votos en contra (los siete votos de los concejales del Grupo Municipal Socialista y los dos votos de los Concejales del Grupo Municipal Bloc) y ninguna abstención, adopta el siguiente ACUERDO:

Primero.- Aprobar definitivamente la Cuenta General del Presupuesto de 2009, formada por la de la propia entidad, la del organismo autónomo Consell Esportiu y la de la sociedad mercantil, de capital íntegramente municipal, PROEXA SA.

Segundo.- Notificar el presente acuerdo, en cumplimiento del art. 212.5 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, al Tribunal de Cuentas, junto con los justificantes de los estados y cuentas anuales, dando cuenta a la oficina presupuestaria.

4º.- RESOLUCIONES DE ALCALDIA

En cumplimiento de lo que preceptúa el vigente Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales de 28 de noviembre de 1986, en su artículo 53-1, en relación con el 42, a los efectos de control y fiscalización previstos en el artículo 22-2 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, se dio cuenta en la sesión plenaria de las siguientes Resoluciones del Sr. Alcalde Presidente:

Números del 348 al 378 (correspondiente al mes de agosto de 2010)

De todo lo cual, queda el Pleno enterado.

5º.- DESPACHO EXTRAORDINARIO.

5º.1. MOCIÓN PRESENTADA POR EL GRUPO MUNICIPAL SOCIALISTA, PARA LA INCORPORACIÓN A LAS ORDENANZAS FISCALES DE UN CALENDARIO DE COBRO DE LAS TASAS Y IMPUESTO MUNICIPALES Y EL FRACCIONAMIENTO EN DOS PAGOS DEL IMPUESTO SOBRE BIENES INMUEBLES.

Por el Grupo Municipal Socialista, se solicita declaración de urgencia para pasar a tratar el presente asunto no incluido en el Orden del Día, declaración que se confiere por unanimidad.

Se inicia el punto con la exposición de la Moción presentada por el Grupo Municipal Socialista, el 3 de septiembre de 2010, registro de entrada número 19344, con el siguiente tenor literal:

“EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

El pasado 4 de agosto el Ayuntamiento de Xàtiva giró los recibos correspondientes al Impuesto sobre Bienes Inmuebles a todos aquellos que tienen domiciliado el mismo en su cuenta bancaria. Adelantándose así a dos meses a la fecha en la que habitualmente se había hecho cargo en los últimos años.

Este hecho, motivado evidentemente por la necesidad de disponer de fondos económicos para hacer frente a las obligaciones de pago, ha supuesto un gasto inesperado para los contribuyentes ya que en ningún momento se anunció que se iba a adelantar el cobro.

Por ese motivo, entendemos que el Ayuntamiento de Xàtiva ha de aprobar junto con las tasas, las fechas concretas en las que pasará los recibos correspondientes y de forma especial, el del IBI ya que es el más esfuerzo económico supone para las familias. Así mismo, entendemos que en este impuesto en concreto se ha de fraccionar en dos veces, una en el primer semestre del año y la otra en el segundo, así se facilitará el pago del mismo.

Por todo lo anteriormente expuesto, proponemos al Pleno del Ayuntamiento de Xàtiva la siguiente

PROPUESTA DE ACUERDO

1.- Incorporar a las ordenanzas fiscales del próximo ejercicio un calendario de cobro de las tasas e impuesto municipales, de manera que este forme parte de las mismas y por tanto, sea de obligatorio cumplimiento para el Ayuntamiento.

2.- Incorporar a las ordenanzas fiscales del próximo ejercicio el fraccionamiento en dos pagos del Impuesto sobre Bienes Inmuebles, de manera que el primero tenga lugar en el 1er. semestre del año y el 2º en el segundo semestre del mismo.

3.- Publicitar mediante una campaña institucional el “Calendario del Contribuyente” aprobar con las tasas del próximo ejercicio e incorporarlo a la información institucional de la web municipal”.

D. Jorge Herrero Montagud, Concejal Delegado de Hacienda, manifiesta que no es competencia del pleno la determinación de un calendario del contribuyente por lo que se estudiará de cara el futuro.

D. Roger Cerdá Boluda, del Grupo Municipal Socialista, dice que la moción se puede aprobar perfectamente por el Pleno, entiende que la manifestación del Concejal delegado es una mera excusa.

D^a Cristina M^a Suñer Tormo, del Grupo Municipal Bloc, manifiesta que es una modificación de la ordenanza y ello es competencia del Pleno.

D. Jorge Herrero Montagud, Concejal Delegado de Hacienda, dice que recoge la propuesta, que se estudiará y se tomarán las decisiones más convenientes.

El Sr. Alcalde-Presidente manifiesta que el Sr. Concejal no niega la propuesta, dice que se estudiará y se propondrá lo más conveniente; opina que el ciudadano debe estar informado y hay que trabajar para que esto se produzca; la caída de los ingresos de este año ha sido tremenda y ello provoca la necesidad de adecuar sistemas; recuerda que bajo el Gobierno del Grupo Municipal Socialista se cobraba el IBI en los meses de julio y agosto; termina manifestando que si no ha habido información sobre el calendario del contribuyente que se averigüe cual ha sido el motivo y que se exijan responsabilidades.

Y sometida a votación la moción formulada por el portavoz del Grupo Municipal Socialista, el Ayuntamiento Pleno, por doce votos en contra (el voto del Sr. Alcalde-Presidente y los once votos de los concejales del Grupo Municipal Popular) nueve votos a favor (los siete votos de los concejales presentes del Grupo Municipal Socialista y los dos votos de los concejales del Grupo Municipal Bloc) y ninguna abstención, adopta el siguiente ACUERDO:

Único.- Rechazar la moción presentada por el Grupo Municipal Socialista, para la incorporación a las ordenanzas fiscales de un calendario de cobro de las tasas y impuesto municipales y el fraccionamiento en dos pagos del impuesto sobre bienes inmuebles.

5º.- RUEGOS Y PREGUNTAS

Se realizaron los siguiente ruegos y preguntas:

- D. Rafael Llorens Gosalbez, del Grupo Municipal Socialista, manifiesta que siguen habiendo solares en el sector del Palasiet sin vallar y sin limpiar

D. Vicente Parra Sisternes, Concejal Delegado de Obras y Urbanismo, manifiesta que en general se han limpiado los solares municipales; en el Palasiet, en concreto, está la urbanización por recibir y se procura que el urbanizador lo mantenga en buen estado.

- D. Rafael Llorens Gosálbez, del Grupo Municipal Socialista, ruega que se recupere el Convenio con Iberdrola para enterrar tendido aéreo en el casco urbano.

El Sr. Alcalde-Presidente manifiesta que tras realizar una importante inversión por parte del Ayuntamiento cambió la normativa y no puede ejecutarse lo previsto.

D. Rafael Llorens Gosálbez, del Grupo Municipal Socialista ruega que se intente solucionar las conexiones subterráneas de la calle Moncada.

- D. Rafael Llorens Gosálbez, del Grupo Municipal Socialista pregunta a que se debe la poca existencia contenedores de papel, plástico y vidrio.

D. Enrique Perigüell Ortega, Concejal Delegado de Limpieza Viaria explica que en la Ermita de Bixquert se han eliminado los contenedores al convertirse en un vertedero incontrolado; dentro de la ciudad no se han producido cambios.

- D. Rafael Llorens Gosálbez, del Grupo Municipal Socialista manifiesta que en la Calle Trobat-Arrapades las medidas de protección son mínimas.

D. Vicente Parra Sisternes, Concejal de Obras y Urbanismo, dice que mandará al técnico municipal a que visite la obra.

- D. Rafael Llorens Gosálbez, del Grupo Municipal Socialista pregunta por el estado de la venta de las plazas de aparcamiento del parking de Sant Jaume.

El Sr. Alcalde-Presidente manifiesta que ya tiene datos económicos para alquiler y para venta; intentará convocar Proexa durante el mes de septiembre a fin de zanjar la situación y abrir el aparcamiento.

- D. Rafael Llorens Gosálbez, del Grupo Municipal Socialista, manifiesta que falta rotulación en algunas zonas de la ciudad.

D. Vicente Parra Sisternes, Concejal Delegado de Obras y Urbanismo, responde que el estudio para su subsanación está en marcha.

- D. Rafael Llorens Gosálbez, del Grupo Municipal Socialista, pregunta por el estado de ruina de la vivienda sita en Plaza Auger y por su derribo.

D^a M^a José Masip Sanchis, Concejala Delegada de Bienestar Social, responde que existen informes técnicos sobre el estado de ruina de la vivienda; Servicios Sociales ha ofrecido un realojo a la ciudadana y no lo acepta; se está trabajando en un desalojo forzoso que precisa autorización judicial.

- D. Rafael Llorens Gosálbez, del Grupo Municipal Socialista, pregunta cuando se utilizará al público el CCX.

El Sr. Alcalde-Presidente responde que falta la conexión eléctrica.

Cumplido el objeto del acto, la Presidencia a las trece horas diez minutos levanta la sesión. De ello se extiende la presente acta que, con el visto bueno del Sr. Alcalde-Presidente, autorizo con mi firma, como Secretario en funciones que doy fe.

VºBº:
EL ALCALDE,

EL SECRETARIO EN FUNCIONES,
EL VICESECRETARIO,